

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 6 de septiembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 3 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

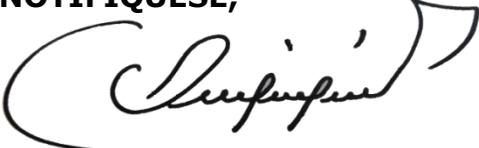
Radicado 2022 - 104
 Proceso VERBAL - RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
 Demandante MIRIAM PAMELA ESPINOZA ÁLVAREZ
 Demandado OMAR GARCÍA GARCÍA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre cuatro de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a la presente demanda ejecutiva singular, la citación para la notificación personal enviada al demandado **OMAR GARCÍA GARCÍA** con los documentos anexos, allegados por el apoderado de la parte demandante, para los fines pertinentes, a quien en esta oportunidad se insta para que continúe con el trámite para la notificación a la demandada del auto que admitió la presente demanda en su contra, esto es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de octubre de 2022.

No. 180


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f53cd41c9c9f494be2f6290d62e6cf6f44f22c1e2152b0134bd32ad7e1c7ad**

Documento generado en 04/10/2022 04:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderado demandante: victormanuelbotero@hotmail.com